



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 11 de agosto de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00111-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Informe N° 00149-2021-MDS-A-GM-GDS; Proveído N° 1454-2021-GM; Informe N° 00191-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000705 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 00114-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Informe N° 00153-2021-MDS-A-GM-GDS; Proveído N° 1478-2021-GM; Informe N° 00194-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000705 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82° señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local. (...)".

Que, a través del Informe N° 00149-2021-MDS-A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte con Informe N° 00111-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD remite el Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE DESDE SOCABAYA POR LOS 481 ANIVERSARIO DE AREQUIPA", que tiene como objetivo general promover las expresiones culturales, artísticas, tradiciones y costumbres de Arequipa, a través de una serenata virtual desde el distrito de Socabaya y como objetivo específico motivar a la juventud y población en general la revaloración de nuestras expresiones culturales – artísticas locales, reforzando nuestra identidad y dar a conocer la población de Arequipa la identidad cultural y lugares turísticos del distrito de Socabaya.

Que, a través del Informe N° 00153-2021-MDS-A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte con Informe N° 00114-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD solicita ampliación de presupuesto del Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE DESDE SOCABAYA POR LOS 481 ANIVERSARIO DE AREQUIPA", debido a que no fueron considerados el servicio de equipo de sonido y servicio de cobertura para la ejecución de dicha actividad.

Que, mediante Informe N° 00191-2021-MDS/A-GM-OPP e Informe N° 00194-2021-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE DESDE SOCABAYA POR LOS 481 ANIVERSARIO DE AREQUIPA", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000705 por el monto de S/ 2,820.00 (Dos mil ochocientos veinte con 00/100 soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "HOMENAJE DESDE SOCABAYA POR LOS 481 ANIVERSARIO DE AREQUIPA", presentado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un Presupuesto de S/ 2,820.00 (Dos mil ochocientos veinte con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "HOMENAJE DESDE SOCABAYA POR LOS 481 ANIVERSARIO DE AREQUIPA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL

